

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6319 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 731/2017, con NIG 1808742120170000761, por auto de fecha 15 enero 2018 se ha declarado en concurso a los deudores doña Isabel Martínez López, con DNI 24227168A, y Don Francisco Peña Muñoz, con DNI 24224883H, y domiciliados ambos en avenida del Genil, n.º 10, bajo, Fuente Vaqueros (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Granada.

2.º Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido G4 ASESORES Y CONSULTORES, S.L.P., con domicilio en c/ Fray Leopoldo de Alpandere, 9, esc. C, 2.º A, 18014 Granada. Dirección electrónica: jvga@g4asesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Consursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 31 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006932-1